

Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Servicios para la fabricación y suministro de tarjetas sin contacto Mifare Ultralight EV1 128 y Desfire EV1 para los títulos de viaje IV de la Línea 1 y la Ampliación Sur del Metropolitano de Granada. expediente: T-MG7182/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 17 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General

Vocales: Manuel Sánchez Galey Representante de IGJA
Inmaculada Vergara Romero Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: Ángela Granados Domingo Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios para la fabricación y suministro de tarjetas sin contacto Mifare Ultralight EV1 128 y Desfire EV1 para los títulos de viaje IV de la Línea 1 y la Ampliación Sur del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG7182/CSV0, tramitado por un procedimiento simplificado abreviado, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.


Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora CALMELL S.A. requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.4. del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, deben subsanarse lo siguiente:

1.- Documentos acreditativos de la representación, conforme a la cláusula 10. 4. b.1) del PCAP.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es 10000480097

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ			17/12/2025
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO			
	MANUEL SANCHEZ GALEY			
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAEXMUDCXC226YPU73VMCRNCH		PÁG. 1/2	



Se aporta bastanteo del poder de representación de la Xunta de Galicia, en gallego, en el que se indica que tiene poder en el marco exclusivo de las actividades que conforman su objeto social y ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia. Asimismo, se aportan escrituras de poder de representación de fecha 26 de marzo de 2015, donde se otorgan poderes a D. Carles Martí Santiago. Si bien a la vista de la escritura de elevación a público de decisiones del Accionista único de la sociedad CALMELL S.A., (Sociedad Unipersonal: Cese y nombramiento de cargos y refundición de Estatutos Sociales) de 9 de julio de 2025, se revocan los cargos anteriores.

Deberán aportar el bastanteo del poder de representación, según lo establecido en la clausula 10.4. b)1 del PCAP, o en su caso, declaración de vigencia del poder de representación de fecha 26 de marzo de 2015 suscrita por el administrador único de la sociedad.

La Mesa de contratación acuerda requerir a CALMELL S.A. la aportación del citado documento, en el plazo máximo de tres días naturales.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	17/12/2025	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAEXMUDXC226YPU73VMCRNCH	PÁG. 2/2	